



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Firma manuscrita]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 16 JUN 2023

FOLIO 00002467

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1222981/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la adquisición del servicio de Refacción Instalación de gas en Escuela Secundaria Número 14, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1217/2023, obrante a fs. 6, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 125/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CENTER BUILDING S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.298.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROBUSTELLI HNOS. S.A. y BAUBENSOF S.R.L.

Que a fs. 39/41 se solicita mejora de ofertas a la firma.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CENTER BUILDING S.A., única oferta, para el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00 (\$1.270.000,00), resulta ser una oferta conveniente y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 125/2023, efectuado con fecha de apertura 07 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CENTER BUILDING S.A., única oferta, para el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00 (\$1.270.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata